

C I A D I

INFORME ANUAL 2000



**Centro Internacional de Arreglo
de Diferencias Relativas a Inversiones**

C I A D I

INFORME ANUAL 2000



**Centro Internacional de Arreglo
de Diferencias Relativas a Inversiones**

Índice

Página

- 3** Carta de envío
 - 4** Introducción del Secretario General
 - 6** Estados miembros
 - 6** Diferencias sometidas al Centro
 - 18** Listas de Conciliadores y de Árbitros
 - 19** Publicaciones y actividades de asesoría
 - 21** Conferencias
 - 22** Trigésima tercera Reunión Anual del Consejo
Administrativo
 - 22** Finanzas
-

**Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones**

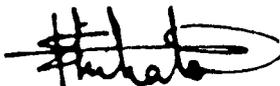
25 de julio de 2000

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4) de la Regla 5 del Reglamento Administrativo y Financiero, me es grato enviar al Consejo Administrativo, para su aprobación, el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6(1)(g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este Informe Anual corresponde al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000.

En el informe se han incluido los estados financieros del Centro, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Saludo a usted muy atentamente,



Ibrahim F.I. Shihata
Secretario General

Sr. James D. Wolfensohn
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

Introducción del Secretario General

Durante el ejercicio, Bulgaria y la República Dominicana dieron el primero paso para convertirse en miembros del Centro firmando el Convenio del CIADI. Ucrania completó el proceso ratificando el Convenio. Con ello, el total de los miembros del CIADI ascendió a 132 países.

El número de casos acusó un aumento extraordinario. Durante el ejercicio considerado, se registraron 12 casos de arbitraje, lo que constituye un nuevo récord para el Centro. En total, en el ejercicio de 2000 fueron 38 los casos de arbitraje pendientes ante el CIADI, siete de ellos regulados por el Reglamento del Mecanismo Complementario y el resto por el Convenio del CIADI. El crecimiento del número de casos se debe a la proliferación de leyes y tratados de inversión con disposiciones en virtud de las cuales los Estados correspondientes otorgan por adelantado su consentimiento a someter al arbitraje del CIADI las diferencias relativas a inversiones. Unas dos terceras partes de los casos pendientes en el ejercicio fiscal de 2000 se presentaron al CIADI al amparo de dichas disposiciones. La mayor parte de estos casos se presentaron invocando las disposiciones de tratados bilaterales de inversión y seis se presentaron invocando el capítulo sobre inversión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de 1992.

A lo largo del ejercicio se dictaron cinco laudos. Dos de éstos correspondieron a casos relacionados con el capítulo sobre inversiones del TLCAN; en uno de ellos, el tribunal declinó su jurisdicción al respecto, mientras que el segundo laudo desestimó las pretensiones respecto al fondo de la cuestión. A petición de las

partes interesadas, otros dos laudos incorporaron el avenimiento de las partes. Durante el ejercicio, se alcanzaron avenimientos en otros tres casos.

En mi calidad de Secretario General del CIADI, y en cuanto autoridad nominadora, recibí la petición de nombrar árbitros en dos casos iniciados al amparo del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Uno de ellos es un caso iniciado bajo el capítulo sobre inversiones del TLCAN. El otro es un caso iniciado en el marco de un tratado bilateral de inversión. El Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI otorga a la autoridad nominadora la responsabilidad de decidir también sobre las recusaciones de los árbitros presentadas por las partes por falta de imparcialidad o independencia. Resolví dos de esas recusaciones durante el ejercicio.

Otro aspecto importante del ejercicio fiscal fue la administración por el CIADI de los procedimientos en el *Caso Southern BlueFin Tuna*, arbitraje instituido de conformidad con el Artículo 28 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En ese caso, que se refiere a la conservación del atún de aleta azul del sur, la diferencia es entre Australia y Nueva Zelanda, por un lado, y Japón, por el otro. El Centro asumió la administración del procedimiento a petición de las partes y del tribunal de arbitraje. Las audiencias sobre las objeciones del Japón a la jurisdicción se celebraron ante el tribunal de arbitraje en la sede del CIADI en la ciudad de Washington, D.C., del 7 al 11 de mayo de 2000. El caso es el primer procedimiento interestatal administrado por el CIADI.

A lo largo del ejercicio el CIADI publicó dos números de *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*, que contenían artículos sobre la experiencia del CIADI desde su creación, sobre las leyes de inversión y arbitraje de Etiopía, Perú y Turquía, sobre la reforma de las leyes comerciales en África y sobre el nuevo acuerdo de Timor Gap. Se publicaron dos nuevos números de las colecciones del Centro tituladas *Investment Laws of the World* y uno de *Investment Treaties*. Con estas adiciones, las colecciones comprenden textos de leyes básicas de inversión de 129 países y los textos de 745 tratados bilaterales de inversión.

El personal continuó respondiendo activamente a las solicitudes de gobiernos, inversionistas y otras unidades del Grupo del Banco Mundial que deseaban recibir información y asesoramiento sobre leyes de inversión extranjera y de arbitraje. El personal del CIADI realizó también presentaciones sobre la labor del Centro en diez conferencias internacionales y eventos de capacitación.

Este es el último informe anual del Centro que tengo la satisfacción de presentar. Me retiraré en breve, tras casi 17 años como Secretario General del CIADI. He tenido la fortuna de haber formado parte del CIADI en un período de tremenda expansión de sus actividades. Durante ese período el número de miembros creció un 60%. Se concluyeron unos 1.000 tratados bilaterales de inversión en los que se incorporan las cláusulas del CIADI. Se firmaron cuatro tratados multilaterales con cláusulas semejantes. Se registró un crecimiento espectacular del número de casos ante el CIADI, que se ha multiplicado por seis. Las

decisiones adoptadas en los casos sometidos al CIADI han representado contribuciones sustanciales al arbitraje internacional y al derecho internacional en materia de inversiones. El personal del CIADI participó en la elaboración del Convenio del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) de 1985; contribuyó en la preparación de las Directrices del Banco Mundial de 1992 relativas al tratamiento de la inversión extranjera directa, y participó en la formulación de las disposiciones del TLCAN sobre resolución de diferencias entre inversionistas y Estado. El personal participó también en el trabajo del grupo de expertos convocado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para redactar las disposiciones sobre resolución de diferencias del Acuerdo Multilateral sobre Inversiones. El asesorar sobre leyes de inversión extranjera y arbitraje se ha convertido en parte habitual de la labor del CIADI. Las actividades de información del Centro en estas materias se reforzaron con el lanzamiento de *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*.

Al dejar el CIADI, deseo agradecer a sus países miembros el apoyo que han prestado al Centro. El personal del CIADI, y en particular su Secretario General Adjunto, Antonio R. Parra, merece por su dedicación gran parte del crédito por los diversos e impresionantes logros conseguidos hasta la fecha. Estoy seguro que el futuro deparará al Centro muchos otros éxitos bajo la dirección de mi sucesor, Ko-Yung Tung.

Ibrahim F.I. Shihata
Secretario General

Estados miembros

Durante el ejercicio fiscal recién terminado, el Convenio fue firmado por Bulgaria y la República Dominicana, y ratificado por Ucrania. Al 30 de junio de 2000 eran 149 los Estados signatarios del Convenio; de éstos, 132 también lo habían ratificado. En el Anexo 1 se presenta una lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio a dicha fecha.

Diferencias sometidas al Centro

En el curso del ejercicio hubo 38 casos en tramitación ante el Centro. Las actuaciones correspondientes se resumen a continuación.

- (1) *American Manufacturing & Trading, Inc. contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/93/1)*—*Procedimiento de revisión*

9 de febrero de 2000—Tras una acuerdo alcanzado por las partes, la parte demandada solicita la terminación del procedimiento.

13 de abril de 2000—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son: Sompong Sucharitkul (Tailandés), Presidente, Daoud Khairallah (Libanés), nombrado luego del fallecimiento de Herbert Golsong, y Kéba Mbaye (Senegalés).

2 de mayo de 2000—El Tribunal deja constancia del consentimiento de la parte demandante a la solicitud de terminación del procedimiento presentada por la parte demandada.

- (2) *Compañía del Desarrollo de Santa Elena S.A. contra el Gobierno de Costa Rica (Caso ARB/96/1)*

12 de julio de 1999—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia.

17 de febrero de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

7 de abril de 2000—El Secretario General registra una solicitud de rectificación del laudo.

8 de junio de 2000—El Tribunal dicta su rectificación del laudo.

- (3) *Misima Mines Pty. Ltd. contra el Estado Independiente de Papua Nueva Guinea (Caso ARB/96/2)*

14 de septiembre de 1999—El Árbitro único se reúne con las partes en Sidney.

14 de junio de 2000—La parte demandante solicita la suspensión del procedimiento hasta el 30 de agosto de 2000.

- (4) *Metalclad Corporation contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/97/1)*

6 de julio de 1999—El Tribunal celebra una reunión con las partes sobre el ordenamiento de la prueba en la ciudad de Washington, D.C.

28 de julio de 1999—Canadá presenta un escrito de conformidad con el Artículo 1128 del TLCAN.

30 de agosto a 9 de septiembre de 1999—El Tribunal celebra una audiencia en la ciudad de Washington, D.C.

9 de noviembre de 1999—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia. Los Estados Unidos Mexicanos presentan una petición al amparo del Artículo 1128 del TLCAN.

- (5) *Robert Azinian y otros contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/97/2)*

16 de julio de 1999—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia.

1 de noviembre de 1999—El Tribunal dicta su laudo.

- (6) *Société d'Investigation de Recherche et d'Exploitation Minière (SIREXM) contra Burkina Faso (Caso ARB/97/1)*

15 de octubre de 1999—El procedimiento se declara cerrado.

22 de noviembre de 1999—Las partes presentan sus estados de gastos.

19 de enero de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

- (7) *Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Compagnie Générale des Eaux contra la República Argentina (Caso ARB/97/3)*

23 de junio de 1999—Las partes presentan un apéndice conjunto de citas bibliográficas.

29 de julio de 1999—De conformidad con la orden del Tribunal de 27 de abril de 1999, la parte demandante presenta una declaración adicional de los testigos.

11-13 de agosto de 1999—El Tribunal celebra una audiencia en la ciudad de Washington, D.C.

25 de agosto de 1999—El Tribunal dicta una orden posterior a la audiencia.

30 de septiembre de 1999—Las partes presentan sus memoriales posteriores a la audiencia.

12 de octubre de 1999—Las partes presentan sus réplicas posteriores a la audiencia.

(8) *Ceskoslovenska obchodni banka, a.s. contra la República Eslovaca (Caso ARB/97/4)*

15 de noviembre de 1999—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

21 de diciembre de 1999—La parte demandante presenta una solicitud de medidas provisionales.

23 de diciembre de 1999—La parte demandada presenta excepciones parciales adicionales a la jurisdicción.

19 de enero de 2000—La parte demandada presenta sus observaciones a la solicitud de medidas provisionales.

1° de febrero de 2000—La parte demandante presenta su réplica a las observaciones a la solicitud de medidas provisionales.

7 de febrero de 2000—La parte demandante presenta sus observaciones a las excepciones parciales adicionales a la jurisdicción.

10 de febrero de 2000—La parte demandada presenta su réplica a la solicitud de medidas provisionales.

1° de marzo de 2000—El Tribunal dicta su resolución sobre la solicitud de medidas provisionales.

7 de marzo de 2000—La parte demandada presenta su réplica sobre las excepciones parciales adicionales a la jurisdicción.

21 de marzo de 2000—La parte demandante presenta su réplica sobre las excepciones parciales adicionales a la jurisdicción.

(9) *Lanco International, Inc. contra la República Argentina (Caso ARB/97/6)*

10 de octubre de 1999—A petición de las partes, el Tribunal pospone la celebración de una audiencia sobre el fondo de la cuestión.

1° de mayo de 2000—El Tribunal realiza una visita del lugar relacionado con la diferencia, junto con las partes.

2-3 de mayo de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en Buenos Aires.

15 de junio de 2000—La parte demandante presenta documentación solicitada por el Tribunal.

16 de junio de 2000—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia.

19 de junio de 2000—La parte demandante solicita la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla de Arbitraje 44.

- (10) *Emilio Agustín Maffezini contra el Reino de España (Caso ARB/97/7)*

9 de agosto de 1999—El Tribunal celebra una audiencia sobre la jurisdicción en la ciudad de Washington, D.C.

28 de octubre de 1999—El Tribunal dicta una orden resolviendo la solicitud de medidas provisionales presentada por la parte demandada.

25 de enero de 2000—El Tribunal dicta su decisión sobre la jurisdicción.

21 de marzo de 2000—La parte demandante presenta su réplica sobre el fondo de la cuestión.

3 de mayo de 2000—La parte demandada presenta su dúplica sobre el fondo de la cuestión.

- (11) *Compagnie Française pour le Développement des Fibres Textiles contra la República de Côte d'Ivoire (Caso ARB/97/8)*

15 de septiembre de 1999—La parte demandada presenta sus estados de gastos.

14 de octubre de 1999—La parte demandante presenta su respuesta al estado de gastos de la parte demandada.

24 de febrero de 2000—El Tribunal declara cerrado el procedimiento.

4 de abril de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

- (12) *Joseph C. Lemire contra Ucrania (Caso ARB(AF)/98/1)*

24 de septiembre de 1999—El Tribunal dicta una resolución por la que une las excepciones a la jurisdicción al fondo de la cuestión.

2 de marzo de 2000—El Tribunal accede a la petición de la parte demandante de suspensión del procedimiento hasta el 1° de junio de 2000.

6 de abril de 2000—Las partes presentan al Tribunal los términos de su acuerdo de solución de la diferencia.

- (13) *Houston Industries Energy, Inc. y otros contra la República Argentina (Caso ARB/98/1)*

9 de julio de 1999—La parte demandante presenta su memorial sobre la jurisdicción y sobre el fondo de la cuestión.

5 de noviembre de 1999—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción y sobre el fondo de la cuestión.

10 de diciembre de 1999—La parte demandante presenta su réplica sobre la jurisdicción y sobre el fondo de la cuestión.

1° de febrero de 2000—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción y sobre el fondo de la cuestión.

4 de febrero de 2000—La parte demandante presenta una solicitud de medidas provisionales.

16 de febrero de 2000—La parte demandada presenta sus observaciones a la solicitud de medidas provisionales presentadas por la parte demandante.

16 de abril de 2000—La parte demandante presenta una solicitud de terminación del procedimiento.

19 de mayo de 2000—La parte demandada presenta sus objeciones a la solicitud de terminación del procedimiento presentada por la parte demandante.

16 de junio de 2000—El Tribunal deja constancia de las objeciones de la parte demandada a la terminación del procedimiento e informa a las partes que el procedimiento debe continuar.

(14) *Victor Pey Casado y otro contra la República de Chile (Caso ARB/98/2)*

13 de septiembre de 1999—La parte demandada presenta una solicitud de medidas provisionales.

6 de octubre de 1999—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre jurisdicción.

3 de enero de 2000—La parte demandada presenta su réplica sobre jurisdicción.

10 de febrero de 2000—La parte demandante presenta su réplica sobre jurisdicción.

3-5 de mayo de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre jurisdicción en la ciudad de Washington, D.C.

(15) *International Trust Company of Liberia contra la República de Liberia (Caso ARB/98/3)*

9 de julio de 1999—El Centro presenta a las partes un estado final de gastos directos del procedimiento.

(16) *Wena Hotels Limited contra la República Árabe de Egipto (Caso ARB/98/4)*

27 de septiembre de 1999—La parte demandante presenta su réplica sobre el fondo de la cuestión.

9 de diciembre de 1999—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son Monroe Leigh (estadounidense), Presidente; Ibrahim Fadlallah (libanés) y Don Wallace, Jr. (estadounidense), nombrado tras la renuncia de Michael F. Hoellering (estadounidense).

25-29 de abril de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en París.

30 de mayo de 2000—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia.

- (17) *Eudoro A. Olguín contra la República del Paraguay (Caso ARB/98/5)*

2 de agosto de 1999—La parte demandada presenta sus objeciones a la jurisdicción.

10 de septiembre de 1999—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

21 de diciembre de 1999—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción.

2 de febrero de 2000—La parte demandante presenta su réplica sobre la jurisdicción.

- (18) *Compagnie Minière Internationale Or S.A. contra la República del Perú (Caso ARB/98/6)*

7 de junio de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Ian Brownlie (británico), Presidente; Henri, C. Alvarez (canadiense) y Keith Highet (estadounidense).

- (19) *Banro American Resources, Inc. y Société Aurifère du Kivu et du Maniema S.A.R.L. contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/98/7)*

23 de julio de 1999—El Tribunal dicta su decisión sobre la solicitud de medidas provisionales formulada por la parte demandante.

23 de septiembre de 1999—La parte demandante presenta sus observaciones sobre las excepciones a la jurisdicción.

5 de noviembre de 1999—La parte demandante presenta sus respuestas a las preguntas del Tribunal planteadas en la primera reunión.

29 de febrero de 2000—El Tribunal se reúne en París para deliberar sobre las excepciones la jurisdicción.

- (20) *Waste Management, Inc. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/98/2)*

16 de julio de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en La Haya.

29 de septiembre de 1999—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión y la jurisdicción.

5 de noviembre de 1999—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

9 de noviembre de 1999—La parte demandante presenta sus observaciones sobre el memorial de contestación sobre la jurisdicción presentado por la parte demandada.

16 de noviembre de 1999—La parte demandada presenta sus respuestas a las observaciones de la parte demandante a su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

31 de enero de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre la jurisdicción en la ciudad de Washington, D.C.

2 de junio de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

(21) *The Loewen Group, Inc. y Raymond L. Loewen contra los Estados Unidos de América (Caso ARB(AF)/98/3)*

18 de mayo de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

18 de octubre de 1999—La parte demandante presenta sus memoriales sobre el fondo de la cuestión.

18 de febrero de 2000—La parte demandada presenta sus excepciones a la jurisdicción.

26 de mayo de 2000—La parte demandante presenta su memorial de contestación a las excepciones a la jurisdicción.

(22) *Tanzania Electric Supply Company Limited contra Independent Power Tanzania Limited (Caso ARB/98/8)*

12 de julio de 1999—La parte demandante presenta su contestación a las observaciones de la parte demandada a la solicitud de medidas provisionales presentada por la parte demandante.

27 de agosto de 1999—La parte demandante presenta sus observaciones a las solicitudes de medidas provisionales presentadas por la parte demandada.

15 de septiembre de 1999—La parte demandada presenta su contestación a las observaciones de la parte demandante a la solicitud de medidas provisionales presentada por la parte demandada.

18-19 de octubre de 1999—El Tribunal celebra en Londres una audiencia sobre la solicitud de medidas provisionales presentada por las partes.

19 de noviembre de 1999—El Tribunal dicta su decisión sobre la solicitud de medidas provisionales presentada por la parte demandada.

26 de enero de 2000—La parte demandante presenta su escrito sobre cuestiones preliminares y su memorial sobre el fondo de la cuestión.

26 de enero de 2000—La parte demandada presenta su escrito sobre cuestiones preliminares.

13-16 de marzo de 2000—El Tribunal se reúne con las partes en Londres.

20 de abril de 2000—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia sobre cuestiones preliminares.

20 de abril de 2000—La parte demandada presenta su escrito de contestación sobre el fondo de la cuestión.

22 de mayo de 2000—El Tribunal dicta su decisión sobre las cuestiones preliminares.

29 de junio de 2000—La parte demandada presenta su réplica sobre el fondo de la cuestión.

(23) *Mobil Argentina S.A. contra la República Argentina (Caso ARB/99/1)*

2 de julio de 1999—La parte demandante solicita la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla de Arbitraje 44.

21 de julio de 1999—El Secretario General dicta una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento.

(24) *Alex Genin y otros contra la República de Estonia (Caso ARB(AF)/99/2)*

21 de septiembre de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son L. Yves Fortier (canadiense), Presidente; Meir Heth (israelí) y Albert Jan van den Berg (holandés).

12 de octubre de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión en Zurich. La parte demandada presenta excepciones a la jurisdicción.

12 de noviembre de 1999—La parte demandada presenta su memorial sobre las excepciones a la jurisdicción.

14 de diciembre de 1999—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre las excepciones a la jurisdicción.

8 de enero de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre la jurisdicción en Londres. El Tribunal decide unir la excepción a la jurisdicción presentada por la parte demandada al fondo de la cuestión.

23 de marzo de 2000—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

19 de junio de 2000—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

(25) *Philippe Gruslin contra Malasia (Caso ARB/99/3)*

9 de agosto de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

17 de noviembre de 1999—La parte demandada presenta su memorial sobre las excepciones a la jurisdicción.

27 de diciembre de 1999—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre las excepciones a la jurisdicción.

9 de marzo de 2000—La parte demandada presenta su réplica sobre las excepciones a la jurisdicción.

29 de marzo de 2000—La parte demandante presenta su dúplica sobre las excepciones a la jurisdicción.

(26) *Marvin Roy Feldman Karpa contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/99/1)*

18 de enero de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Konstantinos D. Kerameus (griego), Presidente; David A. Gantz (estadounidense) y Jorge Covarrubias Bravo (mexicano).

10 de marzo de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

3 de abril de 2000—El Tribunal dicta una resolución procesal sobre el lugar del arbitraje.

3 de mayo de 2000—El Tribunal dicta una resolución procesal sobre una solicitud de medidas provisionales y el calendario del procedimiento.

(27) *Empresa Nacional de Electricidad S.A. contra la República Argentina (Caso ARB/99/4)*

12 de julio de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

13 de diciembre de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Rodrigo Orearuno (costarricense), Presidente; Enrique Elías (peruano) y Héctor Gros Espiell (uruguayo).

10 de febrero de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión en la ciudad de Washington, D.C. Las partes solicitan una suspensión del procedimiento hasta el 10 de mayo de 2000.

9 de mayo de 2000—Las partes solicitan una nueva suspensión del procedimiento hasta el 10 de agosto de 2000.

(28) *Alimenta S.A. contra la República de Gambia (Caso ARB/99/5)*

12 de julio de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

17 de diciembre de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Charles N. Brower (estadounidense), Presidente; Samuel K.B. Asante (ghanés) y Kenneth S. Rokison (británico).

24 de febrero de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Londres.

1º de mayo de 2000—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

21 de junio de 2000—El Tribunal otorga una prórroga a la parte demandada para presentar su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

(29) *Mondev International Ltd. contra los Estados Unidos de América (Caso ARB(AF)/99/2)*

20 de septiembre de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

12 de enero de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Ninian Stephen (australiano), Presidente; James Crawford (australiano) y Stephen M. Schwebel (estadounidense).

20 de abril de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

12 de mayo de 2000—La parte demandante presenta un escrito sobre confidencialidad, lugar del arbitraje y bifurcación.

2 de junio de 2000—La parte demandada presenta su escrito sobre confidencialidad, lugar del arbitraje y bifurcación.

(30) *Middle East Cement Shipping and Handling Co. S.A. contra la República Árabe de Egipto (Caso ARB/99/6)*

19 de noviembre de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

28 de enero de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Karl-Heinz Böckstiegel (alemán), Presidente; Piero Bernardini (italiano) y Don Wallace, Jr. (estadounidense).

24 de febrero de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

25 de marzo de 2000—La parte demandada presenta su memorial sobre excepciones a la jurisdicción.

26 de abril de 2000—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre las excepciones a la jurisdicción.

14 de mayo de 2000—La parte demandada presenta su réplica sobre las excepciones a la jurisdicción.

30 de mayo de 2000—La parte demandante presenta su dúplica sobre excepciones a la jurisdicción.

- (31) *Patrick Mitchell contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/99/7)*

10 de diciembre de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (32) *Astaldi S.p.A. & Columbus Latinoamericana de Construcciones S.A. contra la República de Honduras (Caso ARB/99/8)*

8 de diciembre de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

18 de enero de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Roberto Andino (hondureño), Presidente; Germán Flores (hondureño) y Carlos Roberto Castillo (hondureño).

3 de febrero de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Tegucigalpa.

9 de febrero de 2000—La parte demandante presenta su memorial.

28 de febrero de 2000—La parte demandada presenta una comunicación sobre el fondo de la cuestión y en las que formulan excepciones a la jurisdicción.

13 de marzo de 2000—La parte demandante presenta observaciones sobre las excepciones a la jurisdicción.

19 de abril de 2000—El Tribunal une las excepciones a la jurisdicción al fondo de la cuestión.

27 de abril de 2000—La parte demandante presenta su réplica.

15 de mayo de 2000—El Tribunal concede un período de gracia para la presentación de la dúplica.

- (33) *Zhinvali Development Ltd. contra la República de Georgia (Caso ARB/00/1)*

7 de enero de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

5 de junio de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Davis Robinson (estadounidense), Presidente; Andrew Jacovides (chipriota) y Seymour Rubin (estadounidense).

- (34) *Mihaly International Corporation contra la República Socialista Democrática de Sri Lanka (Caso ARB/00/2)*

11 de enero de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

9 de junio de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Sompong Sucharitkul (tailandés), Presidente; Andrew Rogers (australiano) y David Suratgar (británico).

- (35) *GRAD Associates, P.A. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso ARB/00/3)*

1° de marzo de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (36) *Salini Costruttori S.p.A. e Italstrade S.p.A. contra el Reino de Marruecos (Caso ARB/00/4)*

13 de junio de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (37) *Autopista Concesionada de Venezuela, C.A. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso ARB/00/5)*

23 de junio de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (38) *Consortium R.F.C.C. contra el Reino de Marruecos (Caso ARB/00/6)*

28 de junio de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

Listas de Conciliadores y de Árbitros

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Convenio, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Árbitros. Cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas para cada una de las listas, y el Presidente del Consejo Administrativo hasta diez.

En el curso del ejercicio, se designó a 33 personas para integrar las listas, como se indica a continuación. Con estas designaciones, las listas comprenden 453 nombres.

CAMERÚN

Lista de Conciliadores: Designaciones en vigor a partir del 17 de mayo de 2000: Henri Njoh Manga, Ubald Mendouga, Jose Ngouah Mouri y Elie Victor Essomba Tsongui.

Lista de Árbitros: Designaciones en vigor a partir del 17 de mayo de 2000: Justine Ngounou, Lucy Ayuck Nkogho, Roger-Gabriel Nlep y Ahmadou Oumarou.

CHILE

Listas de Conciliadores y de Árbitros: Designación en vigor a partir del 21 de octubre de 1999: Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky.

COLOMBIA

Lista de Conciliadores: Designaciones en vigor a partir del 16 de febrero de 2000: Luis Ignacio Betancur Correa, Ligia Helena Borrero Restrepo, Gustavo Tobón Londoño y Luis Fernando Uribe Restrepo.

Lista de Árbitros: Designaciones en vigor a partir del 16 de febrero de 2000: Carlos Gustavo Arrieta Padilla, Barry H. Garfinkel, Enrique Gómez-Pinzón y Sara Ordóñez Noriega.

CROACIA

Listas de Conciliadores: Designaciones en vigor a partir del 22 de julio de 1999: Pave Devic, Milivoj Goldstajn, Ivo Grbin y Milijan Sesar.

Lista de Árbitros: Designaciones en vigor a partir del 22 de julio de 1999: Jaksza Barbic, Kresmimir Sajko, Namad Sepic y Branko Vukmir.

DINAMARCA

Listas de Conciliadores y de Árbitros: Designaciones en vigor a partir del 28 de enero de 2000: Jorgen Grønberg, Peer Lorenzen (redesignado); Per Magid (redesignado) y Sven Ziegler.

TANZANIA

Lista de Árbitros: Designaciones en vigor a partir del 27 de agosto de 1999: Elisifa Kinasha, M.J.A. Lukwaro, Verdiana Nbwabi Macha y K.M.I.M. Msita.

Publicaciones y actividades de asesoría

News from ICSID

Este boletín de noticias suministra información sobre las actividades del Centro y acerca de las diferencias que se encuentran pendientes ante el CIADI, así como artículos sobre temas de interés actual. Durante el ejercicio fiscal se publicaron dos números, a saber: Vol. 16, No. 2 (otoño de 1999) y Vol. 17, No. 1 (primavera de 2000). El número de otoño contenía un artículo en el que se valoraba hasta qué punto los árbitros pueden ser pro-activos en los procedimientos del CIADI. El número de primavera contenía artículos sobre la confidencialidad en el arbitraje y sobre el CIADI y los tratados bilaterales de inversión.

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal

Esta revista semestral publica material sobre derecho interno e internacional en materia de inversión extranjera. Durante el ejercicio, se pusieron en circulación los números vigésimo séptimo (otoño de 1999) y vigésimo octavo (primavera de 2000). El número de 1999 contenía artículos de Ibrahim F.I. Shihata y Antonio R. Parra sobre la experiencia del CIADI, de Michael P. Porter sobre la ley de inversiones de Etiopía, de Reynaldo Pastor Bebin sobre el marco legislativo del arbitraje en el Perú, y de Ali Yesilirmak sobre la jurisdicción del CIADI en los contratos de concesión de Turquía. Otros materiales incluidos en ese número son, la séptima entrega de un comentario sobre el Convenio del CIADI preparado por Christoph Schreuer y el texto del primer laudo del CIADI sobre el fondo de la cuestión, dictado por un

tribunal establecido al amparo del Capítulo sobre Inversiones del TLCAN.

En el número de primavera de 2000 aparecían artículos de W. Paatii Ofosu-Amaah sobre la reforma de la legislación comercial en África y de William T. Onorato y Mark J. Valencia sobre el nuevo acuerdo de Timor Gap. Otras colaboraciones son la octava y última entrega de un comentario sobre el Convenio del CIADI preparado por Christoph Schreuer. Este número incluye asimismo, el texto de una decisión sobre una solicitud de rectificación dictada en un caso CIADI y el laudo y la opinión disidente dictados en otro caso.

Investment Laws of the World

En el curso del ejercicio, el CIADI puso en circulación dos fascículos (99-2 y 00-1) de su colección *Investment Laws of the World*, que consta de diez volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de las leyes básicas sobre inversiones de Angola, Arabia Saudita, Colombia, Etiopía, Guatemala, Perú, Portugal, Tanzania, Turquía y Venezuela.

Investment Treaties

Durante el ejercicio, se publicó un nuevo fascículo (99-2) de la colección del Centro titulada *Investment Treaties*, que consta de siete volúmenes. Este fascículo contiene los textos de 20 tratados bilaterales sobre inversiones celebrados por 29 países en el período de 1987-98. La colección contiene ahora 745 tratados bilaterales de inversiones celebrados por más de 140 países.

Actividades de asesoría

El Secretariado continuó prestando asesoría en materia de arbitraje y legislación sobre inversiones. A solicitud de gobiernos e inversionistas extranjeros, dichas actividades de asesoría comprendieron la revisión de proyectos de leyes de inversiones y arbitraje y proyectos de cláusulas de arbitraje en contratos de inversión y la formulación de observaciones al respecto. La asesoría prestada por el personal del CIADI en el ejercicio de 2000 se llevó a cabo respecto a seis proyectos de leyes de inversión, tres proyectos de leyes de arbitraje y los proyectos de cláusulas de arbitraje de cinco importantes contratos de inversión.

Conferencias

En el curso del ejercicio, el Centro auspició, junto con la American Arbitration Association y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el decimosexto coloquio de la serie de coloquios anuales sobre arbitraje internacional que patrocinan conjuntamente. En el decimosexto coloquio hubo presentaciones y períodos de debate sobre cuatro temas: hasta qué punto los árbitros son proactivos en los procedimientos de arbitraje; puesta en marcha de un arbitraje en el marco de tres sistemas diferentes; la ejecución de las medidas provisionales de protección; y un nuevo enfoque de la confidencialidad. El coloquio, convocado por la AAA, se celebró en Nueva York el 29 de octubre de 1999. El personal del CIADI presentó colaboraciones sobre cada uno de esos temas.

En este ejercicio fiscal, el personal del Secretariado presentó trabajos en los nueve eventos siguientes: Conferencia sobre concesiones de servicios públicos y promoción y protección de la inversión extranjera, organizada por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales y celebrada en Buenos Aires el 1 y 2 de julio de 1999; una reunión del

Club Internacional de Arbitraje celebrada en Londres el 15 de julio de 1999; un seminario patrocinado por la Asociación Internacional de Abogados, celebrado en Barcelona el 27 y 28 de septiembre de 1999; la primera reunión del International Dispute Resolution Committee de la Asociación de Abogados del Distrito de Columbia, celebrada el 9 de diciembre de 1999; una reunión del American Arbitration Association Corporate Counsel Committee celebrada en Nueva York el 14 de enero de 2000; un coloquio sobre la resolución de diferencias en materia de comercio internacional, de inversión y de propiedad intelectual, convocado por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo y celebrado en Ginebra el 21 de enero de 2000; la reunión de primavera de la sección de legislación y práctica internacional de la American Bar Association, celebrada el 13 de abril de 2000 en la ciudad de Washington, D.C.; la reunión anual del año 2000 de la American Society of International Law, celebrada en la ciudad de Washington, D.C., el 6 de abril de 2000 y un simposio sobre energía y derecho internacional celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas en Austin, los días 17 y 18 de abril de 2000.

Trigésima tercera Reunión Anual del Consejo Administrativo

La trigésima tercera Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró en la ciudad de Washington, D.C., el 30 de septiembre de 1999 en ocasión de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

En la reunión, el Consejo consideró un informe del Secretario General acerca de las actividades más recientes del CIADI, aprobó el Informe Anual del Centro correspondiente a 1999 y su presupuesto para el ejercicio fiscal de 2000 y eligió a Antonio R. Parra como Secretario General Adjunto del Centro. Las resoluciones adoptadas en la reunión figuran en el Anexo 2.

Finanzas

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio fiscal de 2000 se presentan en el Anexo 3.

Los gastos administrativos del CIADI fueron sufragados en su totalidad por el Banco Mundial, al igual que en los ejercicios anteriores, de conformidad con el Memorando sobre Arreglos Administrativos acordado entre el Banco Mundial y el CIADI en febrero de 1967, y mediante los ingresos provenientes de la venta de publicaciones.

Por consiguiente, no fue necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales según lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes, de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

Anexos

Página

- 24** 1. Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio
 - 27** 2. Resoluciones del Consejo Administrativo
 - 28** 3. Estados financieros
 - 32** 4. Publicaciones del CIADI
-

Anexo 1

LISTA DE ESTADOS CONTRATANTES Y SIGNATARIOS DEL CONVENIO

(al 30 de junio de 2000)

Los 149 Estados que figuran en esta lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 132 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrillas y se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Deposito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Afganistán	sep. 30, 1966	jun. 25, 1968	jul. 25, 1968
Albania	oct. 15, 1991	oct. 15, 1991	nov. 14, 1991
Alemania	ene. 27, 1966	abr. 18, 1969	mayo 18, 1969
Arabia Saudita	sep. 28, 1979	mayo 8, 1980	jun. 7, 1980
Argelia	abr. 17, 1995	feb. 21, 1996	mar. 22, 1996
Argentina	mayo 21, 1991	oct. 19, 1994	nov. 18, 1994
Armenia	sep. 16, 1992	sep. 16, 1992	oct. 16, 1992
Australia	mar. 24, 1975	mayo 2, 1991	jun. 1, 1991
Austria	mayo 17, 1966	mayo 25, 1971	jun. 24, 1971
Azerbaiyán	sep. 18, 1992	sep. 18, 1992	oct. 18, 1992
Bahamas	oct. 19, 1995	oct. 19, 1995	nov. 18, 1995
Bahrein	sep. 22, 1995	feb. 14, 1996	mar. 15, 1996
Bangladesh	hnov. 20, 1979	mar. 27, 1980	abr. 26, 1980
Barbados	mayo 13, 1981	nov. 1, 1983	dic. 1, 1983
Belarús	jul. 10, 1992	jul. 10, 1992	ago. 9, 1992
Bélgica	dic. 15, 1965	ago. 27, 1970	sep. 26, 1970
Belice	dic. 19, 1986		
Benin	sep. 10, 1965	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Bolivia	mayo 3, 1991	jun. 23, 1995	jul. 23, 1995
Bosnia y Herzegovina	abr. 25, 1997	mayo 14, 1997	jun. 13, 1997
Botswana	ene. 15, 1970	ene. 15, 1970	feb. 14, 1970
Bulgaria	mar. 21, 2000		
Burkina Faso	sep. 16, 1965	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Burundi	feb. 17, 1967	nov. 5, 1969	dic. 5, 1969
Camboya	nov. 5, 1993		
Camerún	sep. 23, 1965	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Chad	mayo 12, 1966	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Chile	ene. 25, 1991	sep. 24, 1991	oct. 24, 1991
China	feb. 9, 1990	ene. 7, 1993	feb. 6, 1993
Chipre	mar. 9, 1966	nov. 25, 1966	dic. 25, 1966
Colombia	mayo 18, 1993	jul. 15, 1997	ago. 14, 1997
Comoras	sep. 26, 1978	nov. 7, 1978	dic. 7, 1978
Congo, República del Congo, República Democrática del	dic. 27, 1965	jun. 23, 1966	oct. 14, 1966
Corea, República de	abr. 18, 1966	feb. 21, 1967	mar. 23, 1967
Costa Rica	sep. 29, 1981	abr. 27, 1993	mayo 27, 1993
Côte d'Ivoire	jun. 3 0, 1965	feb. 16, 1966	oct. 14, 1966
Croacia	jun. 16, 1997	sept. 22, 1998	oct. 22, 1998
Dinamarca	oct. 11, 1965	abr. 24, 1968	mayo 24, 1968
Ecuador	ene. 15, 1986	ene. 15, 1986	feb. 14, 1986
Egipto, República Árabe de	feb. 11, 1972	mayo 3, 1972	jun. 2, 1972
El Salvador	jun. 9, 1982	mar. 6, 1984	abr. 5, 1984
Emiratos Arabes Unidos	dic. 23, 1981	dic. 23, 1981	ene. 22, 1982
Eslovenia	mar. 7, 1994	mar. 7, 1994	abr. 6, 1994

Estado	Firma	Deposito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
España	mar. 21, 1994	ago. 18, 1994	sep. 17, 1994
Estados Unidos de América	ago. 27, 1965	jun. 10, 1966	oct. 14, 1966
Estonia	jun. 23, 1992	jun. 23, 1992	jul. 23, 1992
Etiopía	sep. 21, 1965		
Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	sep. 16, 1998	oct. 27, 1998	nov. 26, 1998
Federación de Rusia	jun. 16, 1992		
Fiji	jul. 1, 1977	ago. 11, 1977	sep. 10, 1977
Filipinas	sep. 26, 1978	nov. 17, 1978	dic. 17, 1978
Finlandia	jul. 14, 1967	ene. 9, 1969	feb. 8, 1969
Francia	dic. 22, 1965	ago. 21, 1967	sep. 20, 1967
Gabón	sep. 21, 1965	abr. 4, 1966	oct. 14, 1966
Gambia	oct. 1, 1974	dic. 27, 1974	ene. 26, 1975
Georgia	ago. 7, 1992	ago. 7, 1992	sep. 6, 1992
Ghana	nov. 26, 1965	jul. 13, 1966	oct. 14, 1966
Granada	mayo 24, 1991	mayo 24, 1991	jun. 23, 1991
Grecia	mar. 16, 1966	abr. 21, 1969	mayo 21, 1969
Guatemala	nov. 9, 1995		
Guinea	ago. 27, 1968	nov. 4, 1968	dic. 4, 1968
Guinea-Bissau	sep. 4, 1991		
Guyana	jul. 3, 1969	jul. 11, 1969	ago. 10, 1969
Haití	ene. 30, 1985		
Honduras	mayo 28, 1986	feb. 14, 1989	mar. 16, 1989
Hungría	oct. 1, 1986	feb. 4, 1987	mar. 6, 1987
Indonesia	feb. 16, 1968	sep. 28, 1968	oct. 28, 1968
Irlanda	ago. 30, 1966	abr. 7, 1981	mayo 7, 1981
Islandia	jul. 25, 1966	jul. 25, 1966	oct. 14, 1966
Islas Salomón	nov. 12, 1979	sep. 8, 1981	oct. 8, 1981
Israel	jun. 16, 1980	jun. 22, 1983	jul. 22, 1983
Italia	nov. 18, 1965	mar. 29, 1971	abr. 28, 1971
Jamaica	jun. 23, 1965	sep. 9, 1966	oct. 14, 1966
Japón	sep. 23, 1965	ago. 17, 1967	sep. 16, 1967
Jordania	jul. 14, 1972	oct. 30, 1972	nov. 29, 1972
Kazajstán	jul. 23, 1992		
Kenia	mayo 24, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Kuwait	feb. 9, 1978	feb. 2, 1979	mar. 4, 1979
Latvia	ago. 8, 1997	ago. 8, 1997	sep. 7, 1997
Lesoto	sep. 19, 1968	jul. 8, 1969	ago. 7, 1969
Letonia	ago. 8, 1997	ago. 8, 1997	sep. 7, 1997
Liberia	sep. 3, 1965	jun. 16, 1970	jul. 16, 1970
Lituania	jul. 6, 1992	jul. 6, 1992	ago. 5, 1992
Luxemburgo	sep. 28, 1965	jul. 30, 1970	ago. 29, 1970
Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	sep. 16, 1998	oct. 27, 1998	nov. 26, 1998
Madagascar	jun. 1, 1966	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Malasia	oct. 22, 1965	ago. 8, 1966	oct. 14, 1966
Malawi	jun. 9, 1966	ago. 23, 1966	oct. 14, 1966
Mali	abr. 9, 1976	ene. 3, 1978	feb. 2, 1978
Marruecos	oct. 11, 1965	mayo 11, 1967	jun. 10, 1967
Mauricio	jun. 2, 1969	jun. 2, 1969	jul. 2, 1969
Mauritania	jul. 30, 1965	ene. 11, 1966	oct. 14, 1966
Micronesia	jun. 24, 1993	jun. 24, 1993	jul. 24, 1993
Moldova, Rep. de	ago. 12, 1992		
Mongolia	jun. 14, 1991	jun. 14, 1991	jul. 14, 1991
Mozambique	abr. 4, 1995	jun. 7, 1995	jul. 7, 1995
Namibia	oct. 26, 1998		
Nepal	sep. 28, 1965	ene. 7, 1969	feb. 6, 1969
Nicaragua	feb. 4, 1994	mar. 20, 1995	abr. 19, 1995

Estado	Firma	Deposito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Níger	ago. 23, 1965	nov. 14, 1966	dic. 14, 1966
Nigeria	jul. 13, 1965	ago. 23, 1965	oct. 14, 1966
Noruega	jun. 24, 1966	ago. 16, 1967	sep. 15, 1967
Nueva Zelanda	sep. 2, 1970	abr. 2, 1980	mayo 2, 1980
Omán	mayo 5, 1995	jul. 24, 1995	ago. 23, 1995
Países Bajos	mayo 25, 1966	sep. 14, 1966	oct. 14, 1966
Pakistán	jul. 6, 1965	sep. 15, 1966	oct. 15, 1966
Panamá	nov. 22, 1995	abr. 8, 1996	mayo 6, 1996
Papua Nueva Guinea	oct. 20, 1978	oct. 20, 1978	nov. 19, 1978
Paraguay	jul. 27, 1981	ene. 7, 1983	feb. 6, 1983
Perú	sep. 4, 1991	ago. 9, 1993	sep. 8, 1993
Portugal	ago. 4, 1983	jul. 2, 1984	ago. 1, 1984
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	mayo 26, 1965	dic. 19, 1966	ene. 18, 1967
República Centrafricana	ago. 26, 1965	feb. 23, 1966	oct. 14, 1966
República Checa	mar. 23, 1993	mar. 23, 1993	abr. 22, 1993
República Dominicana	mar. 20, 2000		
República Eslovaca	sep. 27, 1993	mayo 27, 1994	jun. 26, 1994
República Kirguisa	jun. 9, 1995		
República Unida de Tanzania	ene. 10, 1992	mayo 18, 1992	jun. 17, 1992
Rumania	sep. 6, 1974	sep. 12, 1975	oct. 12, 1975
Ruanda	abr. 21, 1978	oct. 15, 1979	nov. 14, 1979
Saint Kitts y Nevis	oct. 14, 1994	ago. 4, 1995	sep. 3, 1995
Samoa	feb. 3, 1978	abr. 25, 1978	mayo 25, 1978
Santa Lucía	jun. 4, 1984	jun. 4, 1984	jul. 4, 1984
Sao Tome y Príncipe	oct. 1, 1999		
Senegal	sep. 26, 1966	abr. 21, 1967	mayo 21, 1967
Seychelles	feb. 16, 1978	mar. 20, 1978	abr. 19, 1978
Sierra Leona	sep. 27, 1965	ago. 2, 1966	oct. 14, 1966
Singapur	feb. 2, 1968	oct. 14, 1968	nov. 13, 1968
Somalia	sep. 27, 1965	feb. 29, 1968	mar. 30, 1968
Sri Lanka	ago. 30, 1967	oct. 12, 1967	nov. 11, 1967
Sudán	mar. 15, 1967	abr. 9, 1973	mayo 9, 1973
Suecia	sep. 25, 1965	dic. 29, 1966	ene. 28, 1967
Suiza	sep. 22, 1967	mayo 15, 1968	jun. 14, 1968
Swazilandia	nov. 3, 1970	jun. 14, 1971	jul. 14, 1971
Tailandia	dic. 6, 1985		
Togo	ene. 24, 1966	ago. 11, 1967	sep. 10, 1967
Tonga	mayo 1, 1989	mar. 21, 1990	abr. 20, 1990
Trinidad y Tabago	oct. 5, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Túnez	mayo 5, 1965	jun. 22, 1966	oct. 14, 1966
Turkmenistán	sep. 26, 1992	sep. 26, 1992	oct. 26, 1992
Turquía	jun. 24, 1987	mar. 3, 1989	abr. 2, 1989
Ucrania	mayo 28, 1998	jun. 7, 2000	jul. 7, 2000
Uganda	jun. 7, 1966	jun. 7, 1966	oct. 14, 1966
Uruguay	mayo 28, 1992		
Uzbekistán	mar. 17, 1994	jul. 26, 1995	ago. 25, 1995
Venezuela	ago. 18, 1993	mayo 2, 1995	jun. 1, 1995
Yemen, República del	oct. 28, 1997		
[Yugoslavia, República Federativa Socialista de	mar. 21, 1967	mar. 21, 1967	abr. 20, 1967]
Zambia	jun. 17, 1970	jun. 17, 1970	jul. 17, 1970
Zimbabwe	mar. 25, 1991	mayo 20, 1994	jun. 19, 1994

Anexo 2

Resoluciones del Consejo Administrativo

En su trigésima tercera Reunión Anual celebrada el 30 de septiembre de 1999 el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones.

AC(33)/RES/90—Aprobación del Informe Anual

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual de 1999 sobre las actividades del Centro, incluido en el anexo del documento AC/99/3.

AC(33)/RES/91—Adopción del presupuesto para el ejercicio fiscal de 2000

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Adoptar para el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, el presupuesto consignado en el párrafo 2 del documento AC/99/2.

AC(33)/RES/92—Elección de un Secretario General Adjunto

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Elegir al Sr. Antonio R. Parra para el cargo de Secretario General Adjunto por un mandato completo de seis años, es decir, hasta la clausura de la Reunión Anual del Consejo Administrativo del Centro de 2005.

Anexo 3

Estados financieros*Expresados en dólares de los Estados Unidos***Estado de la situación financiera**

	Ejercicio terminado el 30 de junio de	
	2000	1999
ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.861.085	\$ 1.223.684
Total de activos	<u>\$ 1.861.085</u>	<u>\$ 1.223.684</u>
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:		
Anticipos pagados por las partes		
en los procedimientos de arbitraje	\$ 1572.812	\$ 968.482
Gastos no pagados relativos a los		
procedimientos de arbitraje	154.933	180.934
Ingresos provenientes de inversiones adeudados		
a las partes en los procedimientos de arbitraje	<u>133.340</u>	<u>74.268</u>
Total de pasivos	\$ 1.861.085	\$ 1.223.684
Total de activos netos	-	-
Total de los pasivos y activos netos	<u>\$ 1.861.085</u>	<u>\$ 1.223.684</u>

Estado de actividades

	Ejercicio terminado el 30 de junio de	
	1999	1998
Apoyo e ingresos:		
Contribuciones en especie (notas 2 y 3)	\$ 1.354.249	\$ 1.095.937
Venta de publicaciones y derechos de registro	33.789	47.419
Ingresos provenientes de las partes en los		
procedimientos de arbitraje (nota 2)	<u>2.272.362</u>	<u>1.220.380</u>
Total de apoyo e ingresos	<u>3.660.400</u>	<u>2.363.736</u>
Gastos:		
Valor de los servicios proporcionados		
por el Banco (notas 2 y 3)	1.388.038	1.143.356
Gastos relativos a los procedimientos de arbitraje	<u>2.272.362</u>	<u>1.220.380</u>
Total de gastos	<u>3.660.400</u>	<u>2.363.736</u>
Variación de los activos netos	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

(continued)

Anexo 3 (continuación)**Estado de flujos de efectivo**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2000</i>	<i>1999</i>
Flujos de efectivo procedentes de actividades operacionales:		
Variación de los activos netos	\$ -	\$ -
Incremento en anticipos pagados al Centro por las partes en los procedimientos de arbitraje	604.330	363.735
Incremento (disminución) en gastos no pagados relativos a los procedimientos de arbitraje	(26.001)	180.934
Incremento en ingresos procedentes de inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje	59.072	39.606
Efectivo neto procedente de actividades operacionales	637.401	584.275
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	\$ <u>1.223.684</u>	\$ <u>639.409</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al término del ejercicio	\$ <u>1.861.085</u>	\$ <u>1.223.684</u>

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integral de los mismos.

Anexo 3 (continuación)**Notas a los estados financieros**

30 de junio de 2000 y 30 de junio de 1999

Nota 1 - Organización

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (El Centro) fue creado el 19 de octubre de 1966 con el objeto de facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados a un procedimiento de conciliación y arbitraje. El 13 de febrero de 1967, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y el Centro acordaron arreglos administrativos que se hicieron efectivos desde la fecha de establecimiento del Centro. El Memorando sobre arreglos administrativos (el Memorando) estipula que, salvo en la medida en que el Centro pueda percibir de las partes en los procedimientos el reembolso de los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comisiones ad hoc, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios que se indican en las notas 2 y 3.

Nota 2 - Resumen de las políticas contables importantes

Base contable y presentación de los estados financieros: Los estados financieros han sido preparados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y las normas internacionales de contabilidad. Dichos estados financieros se presentan de conformidad con lo estipulado en el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 117, "*Estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro*" (SFAS No. 117). En el SFAS No. 117 se estipula que los activos netos deberán clasificarse de conformidad con las restricciones para donantes; no obstante, al 30 de junio de 2000 y al 30 de junio de 1999 no había activos netos.

Uso de estimaciones: La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la administración formule estimaciones y supuestos que afectan a los montos declarados de activos y pasivos y divulgue los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos declarados de los ingresos y gastos durante el período abarcado por el informe. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Equivalentes de efectivo: El Centro considera que todas las inversiones en deuda con un alto grado de liquidez comprada con un plazo de vencimiento original de tres meses o menos constituyen equivalentes de efectivo.

Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie: En conformidad con Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 116, "Contabilidad para contribuciones recibidas y contribuciones realizadas", el valor de los servicios proporcionados por el Banco está determinado por el justo valor estimado de estos servicios y el CIADI lo registra como contribuciones en especie y gastos del Centro.

Anexo 3 (continuación)

El Banco proporciona servicios de apoyo e instalaciones al Centro incluyendo:

- 1) los servicios de su personal y de consultores, y
- 2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como los de viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

Registro de ingresos procedentes de procedimientos de arbitraje: El Centro no tiene recursos propios. De conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del Centro, las partes sufragan los gastos directos hechos por el Centro que son atribuibles a los procedimientos de arbitraje. Con arreglo a dicho Reglamento, el Secretario General solicita a las partes que, a fin de sufragar tales gastos, hagan de cuando en cuando depósitos anticipados en el Centro. Por consiguiente, durante el período correspondiente, el Centro registra los ingresos procedentes de estas transacciones necesarios para cubrir los gastos relativos a los procedimientos de arbitraje. Si, luego del término de un procedimiento de arbitraje, se comprueba que existe un superávit de efectivo, dicho superávit se reembolsará a las partes en proporción a las sumas depositadas en el Centro.

Nota 3 - Valor de los servicios proporcionados por el Banco

A continuación se presenta el valor registrado de los servicios proporcionados por el Banco, menos los fondos procedentes de la venta de publicaciones y los derechos de registro cobrados por el Centro:

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2000</i>	<i>1999</i>
Servicios del personal (incluidas las prestaciones)	\$ 953.133	\$ 736.220
Servicios administrativos e instalaciones:		
Viajes	58.271	25.564
Servicios por contrata	88.437	202.179
Locales de oficinas	107.505	103.241
Otros	<u>180.692</u>	<u>76.152</u>
Total registrado de servicios	1.388.038	1.143.356
Menos: los fondos provenientes de la venta de publicaciones y los derechos de registro	<u>33.789</u>	<u>47.419</u>
Total de contribuciones en especie	<u>\$1.354.249</u>	<u>\$1.095.937</u>

Los ingresos recibidos por el Centro, procedentes de la venta de publicaciones y derechos de registro, son remitidos al Banco como reembolsos parciales por los servicios proporcionados por el Banco. Dicho valor es calculado contra las contribuciones en especie en el estado de actividades que se acompaña.

Anexo 4**Publicaciones del CIADI**

(Las publicaciones del CIADI pueden obtenerse gratuitamente a menos que se indique lo contrario)

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, e Informe Adjunto de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, documento CIADI/2 (español, francés, inglés)

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés, inglés)

Reglamento y Reglas, documento CIADI/4/Rev. 1 (mayo de 1975) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y el 26 de septiembre de 1984) (español, francés, inglés)

Modelos de cláusulas, documento CIADI/5/Rev. 1 (1 de febrero de 1993) (español, francés, inglés)

Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators (Listas de Conciliadores y de Árbitros), documento ICSID/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Mecanismo Complementario para la Administración de Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y Comprobación de Hechos, documento CIADI/11 (junio de 1979) (español, francés, inglés)

ICSID Bibliography (Bibliografía sobre el CIADI), documento ICSID/13/Rev. 4 (15 de abril de 1997) (inglés)

Documentos Básicos, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes a partir del 26 de septiembre de 1984 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés, inglés)

Bilateral Investment Treaties 1959-1996: Chronological Country Data and Bibliography, Doc. ICSID/17 (30 de mayo de 1997) (inglés)

Informe Anual del CIADI (1967 -) (español, francés, inglés)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral - inglés)

Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (1967) (español, francés, inglés) (puede solicitarse al Centro; su precio es de US\$40)

Anexo 4 (continuación)

Investment Laws of the World (que consta de diez volúmenes de hojas intercambiables) e *Investment Treaties* (que consta de siete volúmenes de hojas intercambiables). Las dos colecciones pueden solicitarse a Oceana Publications, Inc., 75 Main Street, Dobbs Ferry, N.Y. 10522, EE.UU. (el precio de ambas colecciones completas es de US\$1.500, el de los diez volúmenes de *Investment Laws of the World* es de US\$950 y el de los siete volúmenes de *Investment Treaties* es de US\$550)

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal (semestral). Las suscripciones a esta publicación (US\$68 por año para quienes tengan dirección postal en países de la OCDE y US\$35 para los demás solicitantes, más cargos de franqueo postal) pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4363, EE.UU.

Bilateral Investment Treaties, de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$124)

Sitio del CIADI en Internet: www.worldbank.org/icsid

Ahora se puede acceder a la mayor parte de las citadas publicaciones a través del sitio del CIADI en Internet. En él se encuentra también ICSID Cases, que ya no se distribuye en forma impresa, debido a la necesidad de actualización frecuente.

CIADI

1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433, U.S.A.

Teléfono: (202) 477-1234
Facsímile: (202) 522-2615